

CIRCULAR INFORMATIVA LABORAL Nº 91

Marzo /2022/4L

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y AL ACOSO POR RAZÓN DE SEXO

Todas las empresas con independencia del número de trabajadores que tengan en plantilla, están **obligadas** a respetar la **igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral**.

Con esta finalidad **deberán adoptar** medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre hombres y mujeres, así como promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo y establecer procedimientos específicos para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto del mismo.

Las **empresas que tengan 50 o más trabajadores en plantilla** deberán contar con un **protocolo para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo**, parte del contenido del **Plan de Igualdad**.

Las **empresas con menos de 50 trabajadores en plantilla** y que no están obligadas a contar con un Plan de Igualdad, **deberán disponer** de un **protocolo frente al acoso sexual y por razón de sexo** para **empresas de menor tamaño** que carezcan del Plan de Igualdad.

El incumplimiento de esa obligación constituye una **infracción grave**, sancionable con multas de entre **750,00€ y 7.500,00€**.

Para más información deberá contactar con su **Servicio de Prevención** o bien el **Ministerio de Igualdad**, a través del Instituto de las Mujeres, publicó un **manual de referencia** en el que se recogen **dos modelos de protocolo** (según el número de trabajadores en la empresa) que podrá descargar en el siguiente enlace con el fin de dar cumplimiento a esta normativa.

<https://www.igualdadenaempresa.es/asesoramiento/acoso-sexual/home.htm>

ECADE
Dpto. Laboral

Este mensaje y los documentos que en su caso consten como anexos, son confidenciales y puede contener información confidencial sometida a secreto profesional o cuya divulgación este prohibida en virtud de la legislación vigente. Así pues, si lo reciben por error, les solicitamos nos lo comuniquen y se abstengan de realizar copias del mismo o entregarlo a otro destinatario. A los efectos de la vigente normativa de protección de datos de carácter personal, les informamos que los datos de carácter personal que figuran en esta comunicación son objeto de tratamiento por ECADE, ECONOMISTAS ASESORES DE EMPRESA, S.A.P con la finalidad de comunicación con el destinatario y/o cumplimiento de la relación contractual, y se conservarán únicamente mientras mantenga relación con ECADE, ECONOMISTAS ASESORES DE EMPRESA, S.A.P o exista obligación legal; sin que esté prevista cesión a terceros, salvo obligación legal. Si desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, diríjanse por escrito a la dirección Cl. Michelena nº 9, 36002-Pontevedra - España o al siguiente correo electrónico: administracion@ecade.es